

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

### Disposición

Numero.	
Referencia: EX-2022-26931675-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2022-26931675-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Númoro.

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM: 16-983 y PM: 16-984 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Cancélanse los Certificados Nros. PM: 16-983 y PM: 16-984 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la

Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-26931675-APN-DGA#ANMAT

ML